

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PINO ARISTATA S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve, a las doce horas, en la oficina ubicada en Tulcán 403 y calle Luis Urdaneta, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía **PINO ARISTATA S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas:

Ing. ROBERTO GABRIEL BOHORQUEZ TRIVIÑO propietario de OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA 00/100 (83.580) acciones ;

Ing. ROBERTO GABRIEL BOHORQUEZ TRIVIÑO en representación de ROBERTO JOSE BOHORQUEZ KALIL propietario de MIL SETECIENTAS SEIS 00/100 (1706) acciones ;

Econ. KEVIN KUFFO JIMENEZ comisario de la compañía PINO ARISTATA S.A.

Todas las acciones son iguales, acumulativas e indivisibles y de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Presidio la sesión como secretario Ad-Hoc el Sr. ROBERTO BOHORQUEZ TRIVIÑO quien encontrándose presente aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital de la compañía que es de TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE 44/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA resuelve por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Compañías, y en la que deberá tratar y resolver el único punto que forma parte del orden del día.

1. Aprobar juego completo de los estados financieros según NIIF para PYMES por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018.

El secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo se declara legalmente instalada la Junta y abierta a deliberaciones.

El secretario procederá a leer el único punto del orden del día que dice:

Aprobar juego completo de los estados financieros según NIIF para PYMES por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018.

Luego de revisar los documentos presentados, en forma unánime resuelve aprobar los balances presentados y que de esta manera sean presentados a los Organismos de control respectivos.

Finalmente el secretario Ad-Hoc manifiesta que de conformidad con el reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de la compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentada, deja constancia que los documentos que deberá incorporar al expediente son:

- a. Lista de asistentes y numero de accionistas que representan.
- b. Copia certificada del acta por el secretario de esta junta.

No habiendo otro asunto de que tratar, el secretario Ad-Hoc de la junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente de la Junta y el suscrito secretario que certifica.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the end, positioned above a dashed line.

Ing. Roberto Gabriel Bohórquez Triviño
Secretario Ad-Hoc de la Junta